

REUNIONES Y ACUERDOS DE CLAUSTRO MAYO-JULIO 2002

• Sesión constitutiva de 28 de junio de 2002

El Claustro Universitario, reunido en su sesión constitutiva el día 28 de junio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Constituir la Mesa de Edad, de la que formaron parte el profesor Doctor D. Ramón Fernández Espinar y la alumna D^a Ana Belén Terrón Berbel junto con el Sr. Rector como Presidente y el Secretario General como Secretario de la misma.

2.- Determinar la composición de la Mesa del Claustro y elegir a sus miembros. Se aprueba que esté formada por 8 miembros, 2 Profesores Funcionarios Doctores, 2 estudiantes, 2 Profesores que representen al resto del Personal Docente e Investigador y 2 miembros del Personal de Administración y Servicios, junto con el Presidente y el Secretario.

Tras las votaciones queda compuesta por los siguientes miembros:

Funcionarios Docentes Doctores:

D. José Miguel Fernández Fernández
D. José Luis Pérez-Serrabona González

Personal Docente e Investigador:

D^a Paloma González Rodríguez
D. Ángel Rodríguez Monge

Alumnado:

D. José Alberto Albarracín Ramírez
D. Germán Arráez Román

Por el sector de Personal de Administración y Servicios quedan dos vacantes, al no presentarse ninguna candidatura.

3.- Elegir a los miembros que representen al Claustro en el Consejo de Gobierno provisional, resultando elegidos:

De entre los Funcionarios Docentes Doctores:

D. Francisco Abad Montes
D. Florentino García Santos
D. Rafael Herrerías Pleguezuelos
D^a Elena Martín-Vivaldi Caballero
D. Juan Montabes Pereira
D. Antonio Ríos Guadix
D. Antonio Sánchez Pozo
D^a M^a Dolores Suárez Ortega
D. Pío Tudela Garmendia
D. Carlos Ureña Almagro

De entre Funcionarios Docentes no Doctores:

D. Joaquín Passolas Colmenero

De entre el Personal Docente e Investigador Contratado:

D. Jorge Casillas Barranquero
D. Francisco José Martínez López

De entre el alumnado:

D. David de la Cruz Expósito
D. Tomás Otero Pino
D^a Alicia Pinteño Gijón
D^a Almudena Ros Buendía
D. Julio Rueda Peña

De entre el Personal de Administración y Servicios:

D. Manuel Hidalgo Caballero
D. Rafael Ledesma González-Frías

4.- Aprobar la siguiente composición de la Comisión que se encargará de elaborar el proyecto de los nuevos Estatutos y los porcentajes de representación de cada sector, siendo el 51% de representación de Funcionarios Docentes Doctores, el 9% del resto de personal Docente e Investigador, el 25% de alumnado y el 15% de Personal de Administración y Servicios. Tras las votaciones la Comisión de Estatutos queda compuesta por los siguientes miembros:

3 miembros de la Mesa del Claustro, 3 miembros del Equipo de Gobierno, el Rector y el Secretario General.

Funcionarios Docentes Doctores:

D. Esteban Álvarez de Manzaneda Roldán
D. Estanislao Arana García
D. Eduardo Barea Cuesta
D^a María Calatrava Escobar
D. Luis Cruz Pizarro
D. Rafael Delgado Calvo-Flores
D^a Amparo Ferrer Rodríguez
D. Jesús Florido Navío
D. Juan Francisco García Casanova
D. Florentino García Santos
D. Miguel Gómez Oliver
D. Fernando González Caballero
D. Francisco González Lodeiro
D. José González Vázquez
D. Juan Granda Vera
D. Enrique Hita Villaverde
D. Antonio López Hernández
D. Fernando Martínez Martínez
D. Rafael Molina Soriano
D. Juan Montabes Pereira
D^a Ángela Olalla Real
D. Antonio Oña Sicilia
D. Miguel Ortega Huertas
D. Alfonso Palma Reyes
D. Felipe Pascual Torres
D. José M^a Peinado Herreros
D^a Concepción Rodríguez Marín
D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez
D. Manuel Sáenz Lorite
D. Diego Sevilla Merino
D. José Miguel Zugaldía Espinar

Resto de Personal Docente e Investigador:

D^a Amelia Díaz Pérez de Madrid
D. Luis Miguel Molina Fernández
D. Joaquín Passolas Colmenero
D. Federico Zurita Martínez
D. José Real Dato

Alumnos:

D. Javier Durán Ruiz
 D. Rafael Fernández-Martínez Zaldivar
 D^a Ana Belén García Berbén
 D. Alejandro García Ferrer
 D^a Patricia M. García Rodríguez
 D. Ángel José González de las Heras
 D. Modesto González Pérez
 D^a Isabel González Salas
 D. Luis Güeto Matavera
 D^a Ainara Laserna Gómez
 D. Miguel Molina Cárdenas
 D. Antonio J. Orellana Ríos
 D. Roberto Saldaña Navarro
 D. Miguel Ángel Serrano Santos
 D^a Carmen Elena Vílchez Ruiz

Personal de Administración y Servicios:

D. Marciano Almohalla Gallego
 D. José Antonio Cerezo Díaz
 D^a Mercedes López Roldán
 D. Francisco Javier Machado Santiago
 D. Evaristo Molero Mesa
 D. Francisco Moya García
 D. Ángel Ocón Pérez de Óbanos
 D. Rafael Peregrín Espinosa
 D^a M^a Teresa Serrano Darder

**PLAN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA 2002/2003
 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

(Aprobado por la Junta de Gobierno el día 27 de mayo de 2002)

El presente documento establece las diferentes normas y criterios por los que se regirá la docencia de enseñanzas homologadas de primero y segundo ciclos en la Universidad de Granada durante el curso referido. Dimana de las leyes generales que regulan la enseñanza y la investigación universitarias en el Estado Español y constituye una aplicación del precepto constitucional de la autonomía universitaria. En consecuencia, articula principios generales y obligaciones derivadas de otras normas de rango inferior, bien de aplicación general, bien del ámbito propio de la autonomía de la Universidad de Granada, tales como el régimen de dedicación del profesorado universitario, las diferentes resoluciones de la Universidad de Granada por las que se ordena la publicación de los planes de estudio conducentes a títulos homologados y con validez en todo el territorio nacional, cuya docencia tiene adscrita la Universidad de Granada, los Estatutos de la Universidad de Granada, junto con otra normativa propia de la Universidad, como la de planificación docente y organización de exámenes, la de los estudios de tercer ciclo y el calendario académico para el curso 2002-2003.

Complementariamente, el ámbito de la acción universitaria que regula se lleva a efecto con la ayuda de una aplicación informática que sistematiza toda la variedad de información docente gestionada por las tres instancias académicas implicadas en la docencia universitaria: Departamentos, Centros Universitarios y Vicerrectorado de Ordenación Académica. Los datos que integra son fundamentales para la actividad de la Universidad de Granada, por lo que es obligación de las tres instancias mencionadas contribuir a su mantenimiento y actualización, bien como consecuencia de los principios explícitos recogidos en este documento, bien por las normas que establezcan los órganos de gobierno como desarrollo de los mismos.

1.- Docencia. Estructura general

1.1.- Potencial docente y régimen de dedicación del profesorado

La unidad de referencia es el área de conocimiento, dado que todo el profesorado de los distintos cuerpos docentes y figuras contractuales está adscrito a una de ellas.

El potencial docente de un área de conocimiento para impartir docencia homologada se expresa como la suma de las dedicaciones, valoradas en créditos, del profesorado del área. La normativa vigente determina para las cada una de las categorías establecidas por la LRU de profesorado funcionario y contratado, las dedicaciones que se recogen en la siguiente tabla:

- a) Profesorado funcionario* con dedicación completa: 24 créditos
- b) Profesorado funcionario* con dedicación parcial: Entre 9 y 18 créditos, según las horas de dedicación.
- c) Profesorado contratado con dedicación completa: 24 créditos
- d) Profesorado contratado con dedicación parcial:** Entre 9 y 18 créditos, según las horas del contrato
- e) Ayudantes: 12 créditos